



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Ocho de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00194-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por MARIO LEÓN OSPINA ESCOBAR contra SEBASTIÁN URIBE TAMAYO, citada la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”, y vinculados como litisconsortes necesarios por pasiva, los señores MARÍA DE LAS MERCEDES TAMAYO MORA y JAIME ANDRÉS URIBE TAMAYO, herederos determinados del señor ANDRÉS URIBE CORREA, así como sus herederos indeterminados, informado por el apoderado judicial del demandado, el canal digital de los señores MARÍA DE LAS MERCEDES TAMAYO MORA y JAIME ANDRÉS URIBE TAMAYO, se ordena surtir el trámite de notificación de estos, por la secretaría del Despacho, en los términos del artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CAROLINA ALZATE MONTOYA
Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 095 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 09 de junio de 2021 a las 8 a.m.
La Secretaria 